Departamento Norte de Santander
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Palacio de Justicia Ofc. 102 C
Distrito Judicial de Cúcuta
j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE DE PROCESO	**ALIMENTOS**
DEMANDANTE	**MARIA DEL CARMEN BALLESTEROS DE ARENAS**
DEMANDADO	**LUZ STELLA ARENAS BALLESTEROS**
RADICACION	540013160005**2015-**00**608-**00
ASUNTO	**Requerimiento Banco Agrario.**
FECHA DE PROVIDENCIA	**Septiembre Cuatro 04 de Dos Mil Veintitrés 2023.**

Se encuentra al despacho el presente proceso de alimentos con solicitud de la demandante, para solicitar desbloqueo cuenta de ahorros u autorización de entrega de dineros a la demandante.

De acuerdo a lo anterior esta operadora judicial ordena:

Primero: Oficiar al Banco Agrario seccional Cúcuta, solicitando el desbloqueo de la cuenta de ahorros **N°. 4-5101-015181-5**, toda vez que estaba a nombre del señor ORLANDO ARENAS BOHORQUEZ, (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la C.C. N°. 2035153, y en su defecto se constituya a nombre de la señora **MARIA DEL CARMEN BALLESTEROS DE ARENAS**, identificada con la C.C. **N°. 37231892**, quien es la conyugue sobreviviente, toda vez que en dicha cuenta se consigna la cuota alimentaria para su manutención, o en su defecto abrir cuenta a favor de la demandante y realizar traslado de los dineros existentes a la nueva cuenta.

Segundo: Elabórese el formato DJ04 respectivo.

Tercero: Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales. Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Juez.

Firma electrónica
SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD
En Estado No. 121 de fecha 05/10/2023 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.
SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
S e c r e t a r i a

Shirley Mayerly Barreto Mogollon

Firmado Por:

Juez

Juzgado De Circuito

De 005 Familia

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba354b719075d7992494b198106f0b12be10dde791454649d2509056669e5a84**

Documento generado en 04/10/2023 04:01:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE DE PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: JAIRO ALEXANDER GONZÁLEZ BARBOSA
DEMANDADA: EYLEEN MARGARITA PEREIRA DE ÁVILA
RADICADO: 54 001 31 60 005 2021 00577 00
FECHA PROVIDENCIA: 05 de octubre de 2023

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en Auto de 12 de septiembre de 2023, en donde resuelve: CONFIRMAR la sentencia que la Juez Quinta de Familia de Cúcuta profirió en audiencia llevada a cabo el 11 de Agosto de 2022, al interior del proceso de divorcio instaurado por Jairo Alexander González Barbosa en contra de EYLEEN MARGARITA PEREIRA DE ÁVILA.

Continúese con el trámite del proceso y comuníquese a las partes

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firma Electrónica

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUEZ

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA
EN ORALIDAD

En ESTADO No 121 de fecha 05--10- 2023 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G. del P

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA

Secretaria

Firmado Por:

Shirley Mayerly Barreto Mogollon

Juez

Juzgado De Circuito

De 005 Familia

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46a444f72a9ccdd07d3e20e062d6f2c0e0bc009d573b016bb4834b90b3b8c1f5**

Documento generado en 04/10/2023 03:58:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE DE PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTES: KERLY MAYERLY VILLAMIZAR NIÑO
JEIMMY ANDREA VILLAMIZAR NIÑO
JULIETH LISETH VILLAMIZAR NIÑO
DEMANDADA: JENNIFER AICHEL VILLAMIZAR VILLAMIZAR
RADICADO: 54 001 31 60 005 2022 00239 00
FECHA PROVIDENCIA: 04 octubre de 2023

En atención al informe secretarial que antecede, y del escrito aportado por el apoderado judicial de la parte demandante:

JHON MARIO OSORIO BALAGUERA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.090.438.077 de Cúcuta y tarjeta profesional de abogado Nº 335682 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de las demandantes, YULIETH LISETH VILLAMIZAR NIÑO, KERLY MAYERLY VILLAMIZAR NIÑO, JEIMMY ANDREA VILLAMIZAR NIÑO, me permito acudir a su despacho a solicitar con todo respeto se oficie al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, a fin de que brinden información sobre el resultado de la prueba de ADN, la cual fue tomada en diligencia de exhumación el día ocho (08) de Junio del año dos mil veintitrés (2023), en Cementerio Central de CHITAGÁ.

Teniendo en cuenta que ha transcurrido más de 60 días desde la toma de la muestra, resulta necesario que se requiera al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES para que brinde información al respecto.

Al respecto esta operadora judicial ordena:

Accédase a lo solicitado por el profesional del derecho, en consecuencia **REQUIÉRASE** al señor director del instituto de medicina legal y ciencias forenses para que en el término de la distancia haga llegar el resultado de la prueba ADN, practicada al cadáver del señor ABEL JOSE VILLAMIZAR VILLAMIZAR (q.e.p.d.), dentro de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firma Electrónica

SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON

JUEZ

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA
EN ORALIDAD

En ESTADO No 121 de fecha 05--10- 2023 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G. del P

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA

Secretaria

Firmado Por:

Shirley Mayerly Barreto Mogollon

Juez

Juzgado De Circuito

De 005 Familia

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f49ef7f7ddda7da35c97e925410eee58246bba8ebf77d008678199984c80f3**

Documento generado en 04/10/2023 03:58:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica